

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9765 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso ordinario - 000592/2012-R (sección bis) en los que se ha dictado el 25-01-13 auto declarando en estado de concurso voluntario a Clinvers Corporación 2002, S.L., procedimiento que va a tramitarse de forma conexas con el procedimiento de Vissum Corporación, S.L., con domicilio en calle Cabañal, n.º 1, El Pinar de Vistahermosa 03016 Alicante y CIF número B-53679064, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.629, folio 8, hoja A-22671, sección 8.ª

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la administración concursal: Don Alejandro Latorre Atance, en su cualidad de economista, con DNI n.º 3.064.415-X, y con domicilio en Avenida. Loring, sin número, Muelle de poniente centro de negocios n.º 103,03003, Alicante, teléfono 902050370, fax 902050379 y correo electrónico clinvers@concursoadeacreedor.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011164-1